



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 20/2007 (VEINTE BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACION LA SEGUNDA PARTE DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, POR IMPORTE DE GUARANIES, CIENTO DOS MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (Gs. 102.003.853).-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 190/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 02 de mayo del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal.-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de reprogramar los gastos, con transferencia de créditos entre programas, correspondiente al ejercicio financiero año 2007, conforme a las justificaciones arrojadas por el Ejecutivo Municipal, la de incrementar los Créditos Presupuestarios de:

- ❖ Pago de Impuestos, tasas y gastos judiciales: para cubrir el pago de Honorarios Profesionales de Abogados demandantes (s/sentencias judiciales), por importe de Gs. 200.000.0000 (Guaranies, doscientos millones), y

Que, en el Dictamen anterior de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto había solicitado todos los antecedentes sobre casos demandas judiciales perdidos por la Institución a fin de proseguir con el estudio y evaluación de la segunda parte de la reprogramación y; -----

Que, el Dictamen anterior fue aprobado por la Plenaria sin objeción alguna, y convertida en Ordenanza N° 17/2007 y; -----

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los antecedentes solicitados, de las demandas judiciales perdidos por la Institución y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, reunidos juntamente con el Asesor Económico, han evaluado todos los antecedentes judiciales perdidos por la Institución enviados por la Intendencia Municipal, por importe total de Gs. 200.000.000 (Guaranies, doscientos millones), recomiendan a la Plenaria la aprobación con modificación la segunda parte de la Reprogramación Presupuestaria por importe de Gs. 102.003.853 (Guaranies, ciento dos millones tres mil ochocientos cincuenta y tres), correspondiente a la regulación de Honorarios Profesionales del Abogado **MARIO RUBEN ALVARENGA M.**, conforme al cuadro de gastos que se adjunta y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** con modificación la segunda parte de la Reprogramación Presupuestaria por importe de Gs.102.003.853 (Guaraníes, ciento dos millones tres mil ochocientos cincuenta y tres), correspondiente a la regulación de Honorarios Profesionales del Abogado **MARIO RUBEN ALVARENGA M.**, conforme al cuadro de gastos que se adjunta y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL